

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 24.22

Código: SNO-MAN-001



TÍTULO CUARTO

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada



Capítulo Quinto

Líneas Especiales de Crédito con Tasa Subsidiada en virtud de Contratos y/o Convenios

En concordancia con los Contratos Interadministrativos suscritos entre FINAGRO y terceros, el presente capítulo describe las condiciones de cada uno así:

1. Contrato Interadministrativo No.SADR-CDTI-120 Cundinamarca

Conforme a lo establecido en el contrato Interadministrativo No.,SADR-CDTI-120 suscrito entre el departamento de Cundinamarca y FINAGRO, y la autorizado en el Plan Operativo de este contrato, el departamento de Cundinamarca, han dispuesto la administración de recursos para la implementación, asignación y otorgamiento de los diferentes instrumentos financieros, como incentivos, subsidios al crédito y al aseguramiento agropecuario y rural, ha autorizado la **Línea Especial de Crédito LEC Territorial CUNDINAMARCA -LECCUND.**



1.1 Línea Especial de Crédito LEC CUNDINAMARCA

El subsidio a la tasa con los recursos de la Gobernación se otorgará en los mismos términos y condiciones de acceso que la LEC Nacional regulada por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario -CNCA y establecidas por el Ministerio Agricultura y Desarrollo Rural -MADR para la vigencia 2024, en los siguientes segmentos priorizados por la Gobernación de Cundinamarca para el 2024:

- **LEC Desarrollo Productivo Nivel II**
- **LEC Reactivación Agropecuaria Nivel II**

Las condiciones de acceso en lo relacionado con Usuarios, Beneficiarios, Condiciones financieras de interés y redescuento, Plazos de créditos, Actividades Financiadas, Tope máximo de subsidio, destinos de crédito.

Los créditos que se registren con acceso a la LEC Cundinamarca, bien sea de forma complementaria a la LEC Nacional o únicamente con el subsidio a la tasa dado por la Gobernación, tendrán el siguiente subsidio:

Tipos de Usuarios	Subsidio a la Tasa de Interés	Tope Máximo de Crédito
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	4,0%	HASTA \$30.000.000
Pequeño Productor	4,0%	HASTA \$40.000.000
Esquema Asociativo	4,0%	HASTA \$40.000.000

Nota: la descripción de los pequeños productores de Ingresos Bajos, Pequeños Productores y Esquemas Asociativos serán las definidas en el Capítulo 1 del Título 1 del presente manual.



Se debe tener en cuenta que la LEC-CUND, será complementaria a las LEC Nacionales. En la eventualidad en que se agoten los recursos de los segmentos señalados de las LEC Nacionales o por finalización de la vigencia la cual será el treinta y uno de diciembre del dos mil veinte cuatro (31/12/2024), la Gobernación asumirá los mismos 4 puntos del subsidio a la tasa de tal forma que la tasa de interés máxima que cobren los intermediarios financieros al productor y las condiciones de acceso serán los mismos aplicables para la LEC Nacional cuando se encontraba vigente.

FINAGRO establecerá Programas de Crédito para acceder a este subsidio adicional

- **Período de Reconocimiento del subsidio a la Tasa de Interés LEC Cundinamarca:** El plazo de reconocimiento del subsidio será de hasta tres (3) años. En ningún caso, el plazo de otorgamiento del subsidio podrá ser superior al plazo del crédito.
- El trámite de registro de las operaciones de redescuento ante Finagro se hará en el orden de llegada de acuerdo con lo reportado por los intermediarios financieros.
- **Normalizaciones:** Las operaciones con acceso a la LEC-CUNDINAMARCA no se permite ningún tipo de normalización normalizaciones

2. Convenio Interadministrativo No. 1852 Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas. y FINAGRO

Conforme a lo establecido en el Convenio Interadministrativo No. 1852 de 2024 suscrito entre la Unidad para la Atención y Reparación Integral para las Víctimas -UARIV y FINAGRO, y lo autorizado en el Comité Técnico (Plan Operativo) de este Convenio, la UARIV ha dispuesto la administración de recursos dirigidos a subsidiar la tasa de interés de los créditos que los Intermediarios Financieros otorguen a la población acreditada como Víctima del Conflicto Armado Interno a través de la **Línea Especial de Crédito LEC-UARIV.**



2.1 Línea Especial de Crédito LEC- UARIV

El subsidio a la tasa con los recursos de la UARIV se otorgará a los usuarios especiales que correspondan a Población calificada como Víctima, de acuerdo con el literal i del numeral 7.2 del capítulo primero del Título Primero del presente Manual de Servicios, los cuales deberán ser acreditadas como víctimas en los términos del artículo 3 de la ley 1448 de 2011, y que por sus activos e ingresos sean consideradas como Pequeño Productor de ingresos bajos, Pequeño Productor y Mediano Productor es decir que cumplan con todos los requisitos para acceso al crédito y que cumplan los criterios definidos por los intermediarios financieros en los procedimientos internos.

De conformidad con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011: *“Se consideran víctimas, para los efectos de esta ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1° de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”*

La verificación de la condición de víctima estará a cargo del Intermediario Financiero cuyo soporte de verificación de dicha condición corresponderá a la consulta en el aplicativo VIVANTO de la Unidad para para la Atención y Reparación Integral las Víctimas, es decir, en el Registro Único de Víctimas-RUV, y en el que el estado que refleje deberá ser el de *“Incluido”*. Así mismo, este debe reposar en el expediente del beneficiario que posea el Intermediario Financiero, el que estará a disposición de FINAGRO, cuando así lo requiera.

Las condiciones de acceso en lo relacionado con Destinos, Condiciones financieras de interés y redescuento, Plazos de créditos, Actividades Financiadas, Tope máximo de subsidio, destinos de crédito, serán las mismas establecidas en éste Manual de Servicios para éste tipo de beneficiario.

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 24.22

Código: SNO-MAN-001



Con cargo a los recursos dispuestos por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas UARIV, FINAGRO pagará al Intermediario Financiero durante la vigencia del crédito, y de acuerdo con la periodicidad de pago de intereses, el siguiente subsidio:

Tipos de Productor	Beneficiario Especial	Subsidio a la Tasa de Interés	TASA DE INTERÉS CON SUBSIDIO
Pequeño Productor de Ingresos Bajos	Población calificada como VICTIMAS	2% e.a.	HASTA IBR
Pequeño Productor	Población calificada como VICTIMAS	2% e.a.	HASTA IBR
Mediano Productor	Población calificada como VICTIMAS	2% e.a.	HASTA IBR

El trámite de registro de las operaciones de redescuento ante Finagro se hará en el orden de llegada de acuerdo con lo reportado por los intermediarios financieros. El subsidio de tasa será asignado hasta el agotamiento de los recursos o hasta el 31 de diciembre de 2024, lo que ocurra primero. Fecha o evento a partir del cual se dará cierre al programa, por lo cual los intermediarios financieros podrán seguir costeando a la población por la línea de crédito para víctimas, con tasa de interés de hasta IBR +1,9 % expresada en términos nominales.

Los créditos se deberán registrar en la plataforma AGROS utilizando los programas de crédito que serán informados por la Dirección de Fondeo y Redescuento de Finagro a través de AGROS en la carpeta de intercambio de archivos tipo de documento denominado "Programas de crédito en AGROS".

Periodo de reconocimiento de Subsidio a la tasa de interés LEC-UARIV, será durante toda la vigencia del crédito, el plazo de reconocimiento del subsidio no podrá ser superior al plazo del crédito.

MANUAL DE SERVICIOS FINAGRO

Versión: 24.22

Código: SNO-MAN-001



Normalizaciones: Las operaciones con acceso a la LEC-UARIV podrán ser objeto de normalización de créditos, siempre y cuando no se exceda el valor del subsidio comprometido para la operación original y se conserve la misma fuente de fondeo.